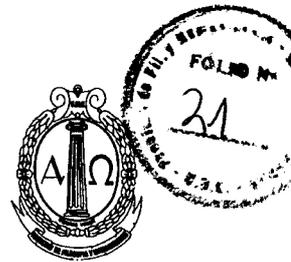




Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Filosofía y
Humanidades



Expte. CUDAP N° 0024167/2010

VISTO

la nota presentada por **María Beatriz Ahumada Kernel** (DNI N° 10.174.243) alumna del Ciclo Básico de Plástica del Dto. de Plástica, Plan 26/85, de la Escuela de Artes de esta Facultad, por la que solicita se le otorgue equivalencia en la materia: **Sistemas de Representación de segundo año**, por haber cursado materias equivalentes en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de nuestra Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO

que se adjuntan 20 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programas legalizados de las materias aprobadas en la carrera citada;

que dicha documentación fue girada para conocimiento e informe del profesor titular de la materia enunciada anteriormente y que a consecuencia de ello se produce en el folio 20 vuelta el dictamen del profesor: **Miguel Barseghian** por **Sistemas de Representación** concediendo la equivalencia;

que por aplicación de la Ord. HCS N° 12/86 Régimen de equivalencias las materias son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1. Conceder equivalencias dando por aprobada a la alumna: **María Beatriz Ahumada Kernel** (DNI N° 10.174.243) la materia **Sistemas de Representación de segundo año del Ciclo Básica de Plástica, del Plan 26/85, del Departamento de Plástica de la Escuela de Artes**, por haber aprobado sus contenidos en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de Córdoba y estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan.

ARTICULO 2. Comuníquese y archívese, pasando copia a Oficialía de la Escuela de Artes a sus efectos.

CORDOBA, 02 JUL 2010
RESOLUCIÓN N° 1058

Prof. Virginia Carranza
Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles
Fac. Filosofía y Humanidades

Decana
Facultad de Filosofía y Humanidades